INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS VIALES" ID 371.121.-

Asunción, 06 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS VIALES" ID 371.121.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 13 del Acta de Directorio N° 1277/2019 de fecha 01 de Noviembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o su representante, 2) Gerente Financiero o su representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Equipos de Transporte.
NUMERO DEL PAC:	371.121.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 2.544.528.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 187/2019	Gs 500.400.000.-
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	"ADQUISICION DE MAQUINAS VIALES"
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 13 del Acta de Directorio N° 1277/2019 de fecha 01 de Noviembre	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS VIALES" ID 371.121

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 116/2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº de oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS VIALES" - ID Nº 371.121 *Guaraníes (IVA incluido)*. TOTAL GS.	
		ITEM 1	ITEM 2
1	SACI H. PETERSEN	1.435.601.536	1.157.462.920
2	KUROSU & CIA	1.157.922.000	1.034.476.000
3	PROYEC SAE	1.244.000.000	971.000.000

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

IC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Sin observaciones.-

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Documentos			
	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
KUROSU & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYEC S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido con los requisitos de carácter sustancial. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

	KUROSU & CIA S.A.	PROYEC S.A.E.	S.A.C.I. H. PETERSEN
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1581097	1581320	1579778

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asociación
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. ... ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que **CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 924/19 la Gerencia Administrativa - Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas no tienen registro de datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas); Se encuentra que una persona nominada como Sindico Titular de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN se encuentra **Alejandro Fabián Nissen Pessolani con C.I. N° 570.997** se encuentra registrado como funcionario de la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), con cargo ASESOR EN DESPACHO MINISTERIAL – *correspondiente al mes Octubre/2019* y como funcionario de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con cargo PROFESIONAL – *correspondiente al mes Noviembre/2019,* por lo que la Convocante a través de la Nota UE N° 1153/2019 solicito una aclaración detallada respecto a la persona mencionada más arriba. Que en respuesta a la solicitud mediante nota de fecha 05/12/19 el oferente S.A.C.I. H. PETERSEN menciona lo siguiente, *El Sr. Alejando Fabián Nissen Pessolani con C.I. N° 570.997 no forma parte de la nómina de funcionarios de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN hace más de 25 años, esto puede ser corroborado en la base de datos del Instituto de Previsión Social (adjuntamos el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social) con el numero Patronal 0559-610203.; el Sr. Alejandro Fabián Nissen Pessolani ejerció el cargo de Sindico de*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

	nuestra empresa, hasta el día de la fecha 29/04/2019 día que nos hace entrega de su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo siendo sustituido en el cargo por el Sr. Juan Ricardo Lanús C.I. N° 1.118.340.; motivo que no afecta a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN para que siga siendo evaluado.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UACP N° 924/2019

A : DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DE : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL
MOTIVO : INFORME
FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019

Visto la Comunicación Interna UOC - UE N° 1135/2019 ingresada a esta Unidad en la fecha de hoy, en la cual se solicita informe sobre si las personas mencionadas, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.):

- **KUROSU & CIA S.A.**

1- NOEMI CLAUDIA CESPEDES
2- JAVIER VALENZUELA
3- MARTIN DEJESUS ORTIZ
4- JAIME KUROSU
5- EVA ROSA DE RODRIGUEZ
6- BASILIO RAMIREZ
7- ANTONIO MACIEL
8- MINA KUROSU
9- GRACIELA LUTZ
10- ALCIRA KASUKO
11- ANA LIDIA CABRERA AVALOS

- **PROYEC S.A.E.**

1- RODRIGO SEBASTIAN CAZAL
2- ORLANDO PABLO CAZAL
3- OSVALDO PABLO CAZAL
4- MARIA TERESA BRITOS
5- SADIS NIDIA AVALOS

- **S.A.C.I.H. PETERSEN**

1- JUAN PETERSEN LANUS
2- JOSE ANTONIO ARESTIVO
3- JUAN PABLO LURASCHI
4- FEDERICO MARIA PETERSEN
5- JUAN HAAKON PETERSEN
6- KAREN MARIA PETERSEN
7- MARIA ALICIA PETERSEN
8- ALEJANDRA NISSEN PESSILONI
9- JUAN RICARDO LANUS

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes y realizando la búsqueda a través de los datos proporcionados por número de documento, en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

C.P. Sandra Laubscher
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, a continuación, se reflejan los resultados:

KUROSU & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0.- (Sin Registro).

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero
ESSAP S.A.

PROYEC S.A. S.A. con RUC N° 80018379-7.- (Sin Registro).

S.A.C.I H. PETERSEN con RUC N° 80002126-6.- (Sin Registro).

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ítems del llamado ADQUISICION DE MAQUINAS VIALES con ID: 371121

							KUROSU & CIA S.A.				PROYEC S.A.E.				S.A.C.I. H. PETERSEN			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	22101509-001	Retroexcavadora (cabina cerrada, con provisión de tres tipos de cucharones extras: de ancho 300, 500, 700 mm)	Unidad	UNIDAD	No	2				**1.157.922.000**				**1.244.000.000**				**1.435.601.536**
1.1		Retroexcavadora (cabina cerrada)	Unidad	UNIDAD	No	2	JOHN DEERE	BRASIL	559.761.000	1.119.522.000	Manitou	India	589.000.000	1.178.000.000	CATERPILLAR	BRASIL	683.125.568	1.366.251.136
1.2		Cucharon de 300 mm, 3 punteras	Unidad	UNIDAD	No	2	JOHN DEERE	BRASIL	6.400.000	12.800.000	Manitou	EEUU	9.000.000	18.000.000	CATERPILLAR	BRASIL	10.825.664	21.651.328
1.3		Cucharon de 500 mm, 4 punteras	Unidad	UNIDAD	No	2	JOHN DEERE	BRASIL	6.400.000	12.800.000	Manitou	EEUU	11.000.000	22.000.000	CATERPILLAR	BRASIL	11.094.016	22.188.032
1.4		Cucharon de 700 mm, 5 punteras	Unidad	UNIDAD	No	2	JOHN DEERE	BRASIL	6.400.000	12.800.000	Manitou	EEUU	13.000.000	26.000.000	CATERPILLAR	BRASIL	12.755.520	25.511.040
2	25181709-999	Mini Cargadora con martillo hidraulico, excavadora y trailer de transporte	Unidad	UNIDAD	No	2				**1.034.476.000**				**971.000.000**				**1.157.462.920**
2.1		Mini cargadora	Unidad	UNIDAD	No	2	JOHN DEERE	EE.UU	351.593.000	703.186.000	Manitou	EEUU	282.000.000	564.000.000	CATERPILLAR	EE.UU	308.136.386	616.272.772
2.2		Martillete	Unidad	UNIDAD	No	2	NPK	EE.UU	53.755.000	107.510.000	BHI	Korea	45.000.000	90.000.000	CATERPILLAR	EE.UU	80.973.362	161.946.724
2.3		Excavadora	Unidad	UNIDAD	No	2	JOHN DEERE	EE.UU	79.917.000	159.834.000	Paladin	EEUU	125.500.000	251.000.000	CATERPILLAR	EE.UU	152.021.712	304.043.424
2.4		Tráiler de trasporte	Unidad	UNIDAD	No	2	S/M	NACIONAL	31.973.000	63.946.000	Proyec	Nacional	33.000.000	66.000.000	BERMUDES	PARAGUAY	37.600.000	75.200.000
Precio Total										**2.192.398.000**				**2.215.000.000**				**2.593.064.456**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta.										109.619.900				110.750.000				129.653.223
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADA										130.000.000				152.671.680				140.000.000
IAO 20.2 (f) Plazo de Garantía de Mant. de Ofertas 90 días.										120 DIAS				100 DIAS				100 DIAS
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PONDERACION										**CUMPLE**				**CUMPLE**				**CUMPLE**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

4.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar que el oferente gestiono la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Se observa que los oferentes NO han Gestionado el certificado en cuestión, que en fecha 04/12/2019 a través de NOTA UE N° 1146/1147/1148/2019, se solicitó a los oferentes: PROYEC S.A.E.; KUROSU & CIA S.A. y S.A.C.I. H. PETERSEN, el Certificado de Origen Nacional.

Al respecto la empresa PROYEC S.A.E. en fecha 05/12/2019 responde a la solicitud de la Convocante mencionando lo siguiente: *La Empresa PROYEC S.A.E, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*

La firma KUROSU & CIA S.A., menciona lo siguiente, *NO APLICA en nuestro caso, son Maquinarias Importadas.*

La empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, presenta un Certificado de Origen en Trámites

Que, en concordancia con lo establecido en el PBC: "*Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*", y ya que los Oferente no dieron respuesta satisfactoria a la solicitud de la Convocante el margen de preferencia **NO APLICA**.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según lo siguiente:

Nº DE ORDEN ÍTEM Nº 1	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	KUROSU & CIA S.A.	**Gs. 1.157.922.000.-**
2°	PROYEC S.A.E.	**Gs. 1.244.000.000.-**
3°	S.A.C.I. H. PETERSEN	**Gs. 1.435.601.536.-**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

N° DE ORDEN ÍTEM N° 2	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	PROYEC S.A.E.	**Gs. 971.000.000.-**
2°	KUROSU & CIA S.A.	**Gs. 1.034.476.000.-**
3°	S.A.C.I. H. PETERSEN	**Gs. 1.157.462.920.-**

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

S.A.C.I. H. PETERSEN:
Nota UE N° 1137/19 de fecha 03/12/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Para las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem 1.1 de la oferta presentada, se solicita lo siguiente: Aclarar el campo que corresponde a las siguientes Especificaciones Técnicas: 17 – Capacidad de levante y 24 – Fuerza de desprendimiento.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 04/12/19 ha presentado las documentaciones requeridas.

5.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 Inc. B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

Por Comunicación Interna N° GRA/0181/19, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, remite el Informe Técnico del llamado y en su parte pertinente expresa lo siguiente:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº GRA/0181/2019.

A	:	GERENCIA UOC.
DE	:	GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AM.
REFERENCIA	:	UE Nº 1126/2019.
SUB REFERENCIA	:	Remitir Informe Técnico.
FECHA	:	04/12/2019.

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe de Evaluación Técnica correspondiente a la **Licitación Publica Nacional Nº 31/2019 "Adquisición de Maquinas Viales" ID 371.121**.

Respecto al mismo, la Unidad de Evaluación dependiente de la Gerencia de la UOC informa que fueron presentadas 3 (tres) ofertas en el marco del citado llamado y son las siguientes:

Nro. Oferta	Firma que presentó
1	SACI H. PETERSEN
2	KUROSU & CIA
3	PROYEC SAE

Se remite la siguiente evaluación técnica y su correspondiente sustentación.

1-) **Evaluación de las Especificaciones Técnicas**.

Se realizó la verificación de las ofertas de las empresas citadas, como así también la Nota presentada por la empresa SACI H. PETERSEN de fecha 4/12/2019 en contestación a la Nota UE 1137/19 de fecha 3/12/2019 y se concluye lo siguiente:

Item	Sub Items	SACI H. PETERSEN	KUROSU & CIA	PROYEC SAE
1	1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	2.1, 2.2, 2.3 Y 2.4	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

- **Item 1**

La oferta presentada por la empresa KUROSU No Cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, especificamente en los apartados: 8, 14, 18, 19, 20, 21, 27, 30, 31, 34, 35, 36, 37,41 y 46.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Se resumen los requerimientos, la oferta presentada y la evaluación en el siguiente cuadro

Item 1.1 Retroexcavadora				
NRO.	REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES PBC	OFERTA KUROSU	EVALUACION
8	POTENCIA NETA S/ NORMA SAE J1349	MINIMA 86 HP NETO AL VOLANTE	MINIMA 84 HP NETO AL VOLANTE	NO CUMPLE
14	VELOCIDAD	MINIMA DE 36 KM/H AVANCE Y RETROCESO	MINIMA DE 34,2 KM/H AVANCES Y 12,7 KM/H RETROCESO	NO CUMPLE
18	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	4360 MM, ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE ROTACION, MINIMO 5610 MM	4260 MM, ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE ROTACION, MINIMO 5410 MM	NO CUMPLE
19	ALTURA DE LEVANTE CUCHARON DELANTERO	3 80 MTS MINIMO	3430 MTS	NO CUMPLE
20	ALCANCE HORIZONTAL RETRO	5 98 MTS MINIMO	5,41 MTS	NO CUMPLE
21	ROTACION CUCHARON RETRO	205°	190°	NO CUMPLE
27	ALCANCE DE DESCARGA A ALTURA MÁXIMA	MINIMO 808 MM	MINIMO 734 MM	NO CUMPLE
30	PROFUNDIDAD DE EXCAVACION	MINIMO 4360 MM	MINIMO 4260 MM	NO CUMPLE
31	ALCANCE TOTAL DESDE EL PIVOTE DE ROTACION	MINIMO 5610 MM	MINIMO 5310 MM	NO CUMPLE
34	ALTURA DE CARGA	MINIMO 3630 MM	MINIMO 3410 MM	NO CUMPLE
35	ROTACIÓN DEL CUCHARON	MINIMO 205°	MINIMO 190°	NO CUMPLE
36	FUERZA DE DESPRENDIMIENTO DEL CUCHARON	MINIMO 5285 KGF	MINIMO 4820 KGF	NO CUMPLE
37	FUERZA DE DESPRENDIMIENTO DEL BRAZO	MINIMO 3245 KGF	MINIMO 3080 KGF	NO CUMPLE
43	VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLACIÓN	MINIMO 36 KM/H + 5KM/H	MINIMO 34,2 KM/H + 5 KM/H	NO CUMPLE
46	CAUDAL DE LA BOMBA	MINIMA 137 LTS/MIN A LAS RPM DE MOTOR	MINIMOA 106 LTS/MIN A LAS RPM 2200 DE MOTOR	NO CUMPLE

La oferta presentada por la empresa PROYEC SAE No cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, específicamente en los apartados: 21, 35 y 47.

Se resumen los requerimientos, la oferta presentada y la evaluación en el siguiente cuadro:

Item 1.1 Retroexcavadora				
NRO.	REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES PBC	OFERTA PROYEC SAE	EVALUACION
21	ROTACIÓN CUCHARON RETRO	205°	194°	NO CUMPLE
35	ROTACIÓN DEL CUCHARON	MINIMO 205°	194°	NO CUMPLE
47	PRESION DEL SISTEMA	MINIMO 3336 LB/PULG²	3250 LB/PUL2	NO CUMPLE

- **Item 2**

La oferta presentada por la empresa KUROSU No Cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, específicamente en los apartados: 9, 10, 24, 34 Y 42.

Se resumen los requerimientos, la oferta presentada y la evaluación en el siguiente cuadro:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Página 3 | 3

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Item 2: Minicargadora				
Nro.	Requerimientos técnicas mínimas	Especificaciones PBC	OFERTA KUROSU	EVALUACION
9	Altura máxima de los pasadores de articulación	Mínimo 3050 mm	2060 mm	NO CUMPLE
10	Altura máxima de levante	Mínimo 3950 mm	3100 mm	NO CUMPLE
24	Potencia	Mínimo 70 hp netos al volante	69 HP netos al volante	NO CUMPLE
34	Batería	900 cca libre de mantenimiento	750 cca libre de mantenimiento	NO CUMPLE
42	Cucharon de uso general	Capacidad mínima de 0,44 m3 y 1830 mm de ancho con dientes empernados	Capacidad de 0,40 m3 y 1780 mm de ancho con dientes empernados	NO CUMPLE

Se concluye que la oferta de la empresa **KUROSU & CIA** *No cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas.*

2-) <u>Evaluación de las Experiencia y Capacidad Técnica</u>.

Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos para calificación posterior. Punto b-) Experiencia y Capacidad Técnica.
Empresa SACI H. PETERSEN

Nro	Items 1 y 2	Evaluación
1	Experiencia General en este tipo de servicio	CUMPLE
2	Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados	CUMPLE
3	Declaración Jurada que el oferente posee toda la infraestructura necesaria	CUMPLE
4	Autorización del fabricante	CUMPLE
5	Catálogos, ficha técnica, Manual de Operación y Mantenimiento	CUMPLE

Empresa: PROYEC SAE.

Nro	Item 2	Evaluación
1	Experiencia General en este tipo de servicio	CUMPLE
2	Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados	CUMPLE
3	Declaración Jurada que el oferente posee toda la infraestructura necesaria	CUMPLE
4	Autorización del fabricante	CUMPLE
5	Catálogos, ficha técnica, Manual de Operación y Mantenimiento	CUMPLE

Atentamente.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Página 3 | 3

Qué; conforme se visualiza en el referido informe técnico, la empresa **KUROSU & CIA S.A.** en el **ÍTEM 1 <u>NO CUMPLE</u>** porque:

Item 1.1 Retroexcavadora				
NRO.	REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES PBC	OFERTA KUROSU	EVALUACION
8	POTENCIA NETA S/ NORMA SAE J1349	MINIMA 86 HP NETO AL VOLANTE	MINIMA 84 HP NETO AL VOLANTE	NO CUMPLE
14	VELOCIDAD	MINIMA DE 36 KM/H AVANCE Y RETROCESO	MINIMA DE 34,2 KM/H AVANCES Y 12,7 KM/H RETROCESO	NO CUMPLE
18	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	4340 MM, ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE ROTACION, MINIMO 5610 MM	4260 MM, ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE ROTACION, MINIMO 5410 MM	NO CUMPLE
19	ALTURA DE LEVANTE CUCHARON DELANTERO	3.80 MTS. MINIMO	3410 MTS	NO CUMPLE
20	ALCANCE HORIZONTAL RETRO	5.98 MTS. MINIMO	5,41 MTS	NO CUMPLE
21	ROTACIÓN CUCHARON RETRO	205°	190°	NO CUMPLE
27	ALCANCE DE DESCARGA A ALTURA MÁXIMA	MINIMO 838 MM	MINIMO 734 MM	NO CUMPLE
30	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	MINIMO 4360 MM	MINIMO 4260 MM	NO CUMPLE
33	ALCANCE TOTAL DESDE EL PIVOTE DE ROTACIÓN	MINIMO 5610 MM	MINIMO 5310 MM	NO CUMPLE
34	ALTURA DE CARGA	MINIMO 3630 MM	MINIMO 3410 MM	NO CUMPLE
35	ROTACIÓN DEL CUCHARON	MINIMO 205°	MINIMO 190°	NO CUMPLE
36	FUERZA DE DESPRENDIMIENTO DEL CUCHARON	MINIMO 5285 KGF	MINIMO 4820 KGF	NO CUMPLE
37	FUERZA DE DESPRENDIMIENTO DEL BRAZO	MINIMO 3245 KGF	MINIMO 3080 KGF	NO CUMPLE
41	VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLACIÓN	MINIMO 36 KM/H + 50KM/H	MINIMO 34,2 KM/H + 5 KM/H	NO CUMPLE
46	CAUDAL DE LA BOMBA	MINIMA 132 LTS/MIN A LAS RPM DE MOTOR	MINIMOA 106 LTS/MIN A LAS RPM 2200 DE MOTOR	NO CUMPLE

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Arrúa Lezcano
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **PROYEC S.A.E.**, habiéndose observado que **NO CUMPLE** porque:

Item 1.1 Retroexcavadora				
NRO.	REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES PBC	OFERTA PROYEC SAE	EVALUACION
21	ROTACIÓN CUCHARON RETRO	205°	194°	NO CUMPLE
35	ROTACIÓN DEL CUCHARON	MINIMO 205°	194°	NO CUMPLE
47	PRESION DEL SISTEMA	MINIMO 3336 LB/PULG²	3250 LB/PUL2	NO CUMPLE

- **Item 2**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, habiéndose observado que **CUMPLE**

Así mismo, conforme se visualiza en el referido informe técnico, la empresa **KUROSU & CIA S.A.** en el **ÍTEM 2 NO CUMPLE** porque:

Item 2: Minicargadora				
Nro.	Requerimientos técnicos mínimos	Especificaciones PBC	OFERTA KUROSU	EVALUACION
9	Altura máxima de los pasadores de articulación	Mínimo 3050 mm	2060 mm	NO CUMPLE
10	Altura máxima de levante	Mínimo 3950 mm	3100 mm	NO CUMPLE
24	Potencia	Mínimo 70 hp netos al volante	69 HP netos al volante	NO CUMPLE
34	Batería	800 cca libre de mantenimiento	750 cca libre de mantenimiento	NO CUMPLE
47	Cucharon de uso general	Capacidad mínima de 0.44 m³ y 1830 mm de ancho con dientes empernados	Capacidad de 0.40 m³ y 1790 mm de ancho con dientes empernados	NO CUMPLE

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma la presentada por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** y **PROYEC S.A.E.**, habiéndose observado que **CUMPLEN.**

5.3 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. *que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…*"

En cumplimiento a esta Resolución se procedió a la verificación del precio ofertado por la empresa oferente **H. PETERSEN S.A.C.I.** en los Ítems N° **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4**, donde el precio cotizado por dicha empresa se encuentran dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

Así mismo se procedió a la verificación del precio ofertado por la empresa oferente **PROYEC S.A.E.,** el precio cotizado en los **ÍTEMS N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4**; se encuentran dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Asesor General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción /
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

El precio cotizado en los **ÍTEMS N° 2.1, 2.3, 2.4**; se encuentran dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

El precio cotizado en el **ITEM N° 2.2**; se encuentra fuera del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018. Al respecto, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítems, dando el oferente no dio cumplimiento a la solicitud de la Convocante.

Que, la Gerencia de Redes Gran Asunción y Área Metropolitana, informa que una vez analizada la composición de los precios de los ítems solicitados (fuera del rango), mencionando lo siguiente para el:

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 Inc. A) De la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis.

Oferente: S.A.C.I. H. PETERSEN						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	208.805.796.127	255.505.609.895	326.001.258.292	1,37	Cumple
	pc	171.554.928.467	155.543.369.788	262.396.698.481		
	R=	1,22	1,64	1,24		
Endeudamiento	pt	256.336.575.841	298.404.262.085	367.794.221.830	0,66	Cumple
	at	403.161.878.967	457.944.397.240	524.582.237.413		
	R=	0,64	0,64	0,70		
Rentabilidad	ut	10.283.885.392	5.300.182.265	(8.614.433.771)	0,38	Cumple
	c	6.100.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000		
	R=	1,69	0,87	-1,41		

Oferente: PROYEC S.A.E.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	21.379.490.024	25.859.203.361	30.579.805.753	1,91	Cumple
	pc	9.058.900.689	14.131.855.727	19.745.247.934		
	R=	2,36	1,83	1,55		
Endeudamiento	pt	11.329.769.182	17.793.141.520	20.501.756.012	0,45	Cumple
	at	30.059.202.001	36.140.229.555	42.207.177.023		
	R=	0,38	0,49	0,49		
Rentabilidad	ut	4.829.442.274	683.602.661	3.934.571.506	0,50	Cumple
	c	5.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000		
	R=	0,97	0,14	0,39		

Obs.: se procedió a la verificación de los ratios financieros a las firmas oferentes.

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

5.5 Verificación de los Documentos Técnicos y Financieros presentados por el Oferente:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción /
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	S.A.C.I. H. PETERSEN	PROYEC S.A.E.
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	cumple	cumple
Declaración Jurada que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	cumple	cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.		
Experiencia General en este tipo de servicio: Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similar al solicitado. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados (facturas, certificados, etc.).	cumple	cumple
Catálogos, Ficha Técnica, Manual de Operación y Mantenimiento y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario, que garanticen la calidad de la oferta y demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	cumple	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía).	cumple	cumple
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO		
LISTADO, UN MÍNIMO DE 3 (TRES) DE CLIENTES, (Instituciones Públicas y/o Privadas) describir actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	cumple	cumple
Presentar Nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "Activo".	cumple	cumple
Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, el cual deberá contener el ID correspondiente al llamado de referencia.	cumple	cumple
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	cumple	cumple

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **S.A.C.I. H. PETERSEN y PROYEC S.A.E., CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ingº Fernando E. García V.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS VIALES" ID 371.121.-,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM N° 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N° 80002126-6.-	**Gs. 1.435.601.536.-** **(guaraníes mil cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos un mil quinientos treinta y seis)**

OFERENTE	ITEM N° 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROYEC S.A. con RUC N° 80018379-7.-	**Gs. 971.000.000.-** **(guaraníes novecientos setenta y uno millones)**

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.